



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
EGPH/ECVS
INT. N 3008 2018.

OTÓRGASE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADO(S) DE SUBSIDIO(S) QUE SE INDICA(N)
DE ACUERDO AL D.S. N° 255 (V. y U.), DE 2006.

SANTIAGO, **05 DIC 2018**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3521

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el inciso final del artículo 38 del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de fecha 14 de mayo de 2017, modificada por la Resolución Exenta N° 11.523 (V. y U.), de fecha 26 de septiembre de 2017, que delegan en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo las facultades que indican.
- c) La Resolución Exenta N°005 (V. y U.), de fecha **04.01.2017**, que asigna subsidios habitacionales a beneficiarios de la Región Metropolitana, del D.S. N° 255, (V y U.), de 2006.
- d) El Oficio N° **13509** de fecha **28.11.2018**, de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, que señala los Certificados de Subsidio cuya vigencia requiere ser prorrogada y los fundamentos que respaldan dicha solicitud.
- e) El Informe del Sistema de Trazabilidad Avance de Obras, de fecha 26.11.2018, mediante el cual se informa el porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras del proyecto que se indica en la presente.
- f) La Resolución Exenta N°379 de fecha **31.01.2018** que autoriza primera prórroga de nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidios del D.S. N°255/2006 (V. y U.) 2013, de los proyectos que se señalan en Considerando a).
- g) Las facultades que me confieren el D.S. N° 397, (V. y U.) de 1976, que fija el Reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y DS 29 (V. y U.) que nombra al infrascrito Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.
- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, de acuerdo a lo señalado en el Oficio singularizado en el Visto d), de la presente Resolución Exenta, es necesario prorrogar la vigencia de los Certificados de Subsidios que se indican en la siguiente tabla, de acuerdo a lo señalado en el inciso final del artículo 38, del D.S. N° 255,(V. y U.), de 2006, circunstancias que se han acreditado a satisfacción del SERVIU de la Región Metropolitana:

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.
Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl

N CERTIF.	FECHA VENCIM.	NOMBRE PROYECTO.	CÓDIGO DE GRUPO	TÍTULO	NOMBRE PSAT	COMUNA	% AVANCE OBRAS	SOLICITUD
237 Debidamente identificados	20.07.2018 Res.Ex. N°379 de 31.01.2018	Condominio Brasilia I	65.090.619-5	II	CREAR SEREY y Otros Asociados	Independencia	Informe Trazabilidad de fecha 26.11.2018 que informa 80% ejecución de obras	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
231 Debidamente identificados	20.07.2018 Res.Ex. N°379 de 31.01.2018	Condominio Brasilia II	65.090.617-9	II	CREAR SEREY y Otros Asociados	Independencia	Informe Trazabilidad de fecha 26.11.2018 que informa 80% ejecución de obras	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
75 Debidamente identificados	20.07.2018 Res.Ex. N°379 de 31.01.2018	Condominio Brasilia III	65.109.597-2	II	CREAR SEREY y Otros Asociados	Independencia	Informe Trazabilidad de fecha 26.11.2018 que informa 87,5% ejecución de obras	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
213 Debidamente identificados	20.07.2018 Res.Ex. N°379 de 31.01.2018	Condominio Brasilia IV	65.090.615-2	II	CREAR SEREY y Otros Asociados	Independencia	Informe Trazabilidad de fecha 26.11.2018 que informa 83% ejecución de obras	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- b) Que los proyectos que se indican en el Considerando anterior, de acuerdo a lo informado por parte del SERVIU Metropolitano, presentan retraso en el término de las obras y por consiguiente en el cobro oportuno de los Certificados de Subsidio debido a **que se encuentran con en proceso de evaluación de Modificación de Proyecto en el Departamento de Estudio de SERVIU, para posteriormente dar finalización a las obras pendientes de la red de agua potable.**
- c) Que, la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano; ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- OTÓRGASE un plazo adicional al de su vigencia, de **180 días corridos**, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Exenta, a los **756** Certificados de Subsidio singularizados en el Considerando a), correspondiente a los proyectos "**Brasilia I**", código de grupo N° **65.090.619-5**, Título II, "**Brasilia II**", código de grupo N°**65.090.617-9**, Título II, "**Brasilia III**", código de grupo N°**65.109.597-2** y "**Brasilia IV**", código de grupo N°**65.090.615-2**, todos de la comuna de **Estación Central**.



2. PROCÉDASE al pago correspondiente a los Certificados de Subsidio efectivamente aplicados por el PSAT "CREAR SEREY Y OTROS ASOCIADOS" cuyo cumplimiento será certificado por el SERVIU de la Región Metropolitana y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




MGS/RPA/CVM

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario. I. Municipalidad de Independencia.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU N°13509 DE FECHA 28.11.2018
28.11.2018

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl